



GORELORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2015-SE-GRL-CR: 20/11/2015

VISTO.-

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 20 de Noviembre de 2015, a mérito del oficio N° 1004-2015-GRL-P, de fecha 18 de noviembre del 2015, emitido por el Vice Gobernador Regional Dr. Pedro Enrique Portocarrero Nogueira al Sr. Javier Alava Florindez, Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto, quien remite dicho oficio a la Secretaría General de Consejo y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de sus atribuciones, el Consejo Regional de esta entidad, según lo establecido en el Reglamento Interno de Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N°031-2008-GRL-CR, de fecha 15/12/2008, modificado por Ordenanza Regional N°016-2011-GRL-CR, de fecha 16/12/11, en su artículo 2°, numeral 26), establece que es atribución del Consejo Regional, "Las demás que se señalan de acuerdo a Ley"; en Sesión Extraordinaria, de fecha viernes 20 de noviembre de 2015, y contando con el voto aprobatorio por mayoría de los presentes; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta anterior, el pleno del Consejo Regional de Loreto **ACORDÓ por MAYORIA:**

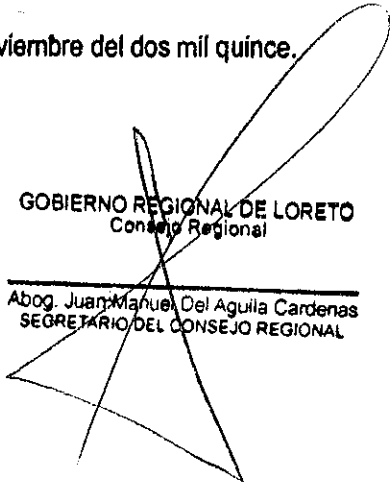
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR EN SITUACION DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE, POR EL FENOMENO DEL NIÑO, DEBIDO A LLUVIAS INTENSAS EN LA REGION LORETO DE ACUERDO AL "PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA DEL FENOMENO DEL NIÑO", DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AMPARADO EN LA LEY 29664, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE (SINAGEL), APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 074 - 2014 -PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, A LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, INICIAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, Y EFECTUAR LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA REGION Y EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Dado en la ciudad de Iquitos, a los veintitrés días del mes de Noviembre del dos mil quince.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Juan Manuel Del Aguila Cardenas
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL